



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., - 3 FEB 2022

REF: SUCESIÓN INTESTADA

N°. 110013110022 202100453 00

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. (f. 38) Tener por acreditada la remisión del oficio 931 de 17 de agosto de 2021 dirigido a la DIAN (f. 26).
2. (f. 39-41) Como quiera que la parte actora no ha acreditado la notificación del aviso judicial del art. 492 del C.G.P. a los señores OLGA LUCIA, LUIS GUILLERMO y CARLOS ALBERTO VARGAS BÁEZ, por SECRETARIA[✓] notifíquese el aviso judicial a los correos electrónicos aportados a folio 27, adjuntando copia del auto del 2 de agosto de 2021 (f.21-22), téngase en cuenta que de los citados ya obra acreditación de su parentesco con la causante en el expediente.
3. (f. 26-36 y 42-44) Tener por cumplido el requerimiento realizado en el numeral 8° de la providencia del 2 de agosto de 2021 (f.21-22) e inciso final del auto del 21 de octubre de 2021 (f. 37).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>17</u> de fecha <u>- 4 FEB 2022</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario